



Ediciones Legales, EDLE S.A. a sus Suscriptores:

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 10, literal b, dispone que no son susceptibles de protección de derechos de autor "las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus traducciones oficiales."

Martes 16 de Noviembre del 2010 N° 321-80

SUMARIO:

	Págs.		Págs.
FUNCION EJECUTIVA		ORDENANZA MUNICIPAL:	
RESOLUCIONES:		Canto Milagro: Que establece el cobro del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales 19	
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES			
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO:			
007-2010 Expedite el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la ARCOM 1		N° 007-2010	
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:		EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	
102-DIR-2010-CNITTSV Expedite el Reglamento para la formación y capacitación de conductores de motocicletas y vehículos afines 10		Considerando:	
115-DIR-2010-CNITTSV Expedite el Reglamento para la aplicación del procedimiento de cobranza coactiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial 51		Que, la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 445 de 20 de octubre del 2008, estableció un nuevo marco institucional del Estado;	
		Que, mediante Ley N° 345, publicada en el Suplemento Registro Oficial N° 517 de 29 de marzo del 2009, se expidió la Ley de Minería, que estableció el nuevo marco institucional del sector público minero;	
		Que, el artículo 1 de la Ley de Minería norma el ejercicio de los derechos soberanos del Estado Ecuatoriano, para administrar, regular, controlar y potestarse el sector	